OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO 2442-2024

No. DE PROCESO	DC-SG-CD-295-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA	JORGE ELIECER GIRALDO LARRAHONDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 76.336.557 de Buenos Aires Cauca
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS REGIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA".
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber, **EDGAR GÓMEZ CASTILLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.090.114, en su calidad de Secretario General del Departamento del Cauca, debidamente facultado para realizar actuaciones en contratos y convenios mediante el Decreto No. 0702 del 30 de mayo de 2024, y quien para efectos legales del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra, **JORGE ELIECER GIRALDO LARRAHONDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.336.557, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente otrosí, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Otrosí No. 02 al contrato 2265-2024, previas las siguientes consideraciones: **1.** El día 26 de septiembre de 2024 se suscribió en plataforma SECOP II el contrato No.2242-2024, la cual tiene por objeto que "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS REGIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA"., con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **2**. Por error involuntario se digitó el número 2242-2024 como número de clausulado complementario para el proceso DC-SG-CD-295-2024, siendo correcto el número 2442-2024, por tanto, es necesario modificar el número del contrato. **3.** Mediante solicitud del 26 de septiembre de 2024 la Dra. Laura Mercedes Carlosama González, Líder del Grupo de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Cauca solicitó se realice el otrosí No.01 aclaratorio. Conforme a lo anterior, las partes que suscriben el presente otrosí acuerdan: **PRIMERO. ACLARAR** que el número correspondiente al clausulado complementario del proceso DC-SG-CD-295-2024 es el Número **2442-2024. SEGUNDO.** Que se realice la modificación correspondiente del contrato electrónico en plataforma SECOP II. **TERCERO.** Las demás cláusulas continúan vigentes como inicialmente se pactaron. **CUARTO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente otrosí se perfecciona con publicación del presente documento en plataforma SECOP II.

Revisó: Laura Mercedes Carlosama González – Líder Grupo de Prensa y Comunicaciones
Proyectó: Tatiana Alexandra Arias C – Abogada Grupo de Prensa y Comunicaciones